

Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Miajadas, 23 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Díaz Alías.

1766

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

CUACOS DE YUSTE

Aprobada por el pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, la modificación de la plantilla de personal, en cuya virtud se ha reclasificado el puesto de Auxiliar Administrativo de la oficina de gestión urbanística de la Mancomunidad de la Vera, por el de Administrativo, perteneciente al grupo C, dotándolo con las retribuciones correspondientes a este grupo, se expone al público durante 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el pleno de la Entidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado ninguna reclamación, dicha modificación quedará definitivamente aprobada.

En Cuacos de Yuste a 11 de marzo de 2009.- El Presidente en funciones, Serapio Mendoza Mateos.

1763

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CUATRO LUGARES

TALAVÁN

Esta mancomunidad, ha aprobado el proyecto presentado por la FUNDACIÓN GLOBAL NATURE denominado MEJORA AMBIENTAL DEL EMBALSE DE TALAVÁN (Cáceres).

Durante el plazo de 30 días puede examinarse en el Ayuntamiento de Talaván, la documentación descriptiva de dicha actuación, y formularse alegaciones.

Talaván, a 9 de marzo de 2009.- EL PRESIDENTE, Samuel Fernández Macarro.

1768

NOTARÍA

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

Yo, IGNACIO FERRER CAZORLA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Cáceres, como sustituto de la Notaría de Garrovillas de Alconétar, por vacante.

HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE SUPERFICIE de finca inscrita en el Registro de la Propiedad, con el fin de acreditar que en el término municipal GARROVILLAS DE ALCONÉTAR, DON DOMINGO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y DOÑA LUCILA FERNÁNDEZ MACÍAS, son dueños de la siguientes finca:

URBANA. CASA señalada con el número veinticinco, de la Plaza del Cementerio, de Garrovillas de Alconétar, aunque según el catastro dice calle Cementerio. Tiene una superficie según el registro de setenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, comunidad de propietarios de la casa número veintitrés de su calle, izquierda, otra de Domingo Gutiérrez Sández, hoy comunidad de Propietarios, de la casa número cuatro de la calle San Antonio y al fondo, Esperanza Jiménez Sánchez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de CÁCERES, al tomo 2057, libro 151, folio 56, finca n.º 4359, inscripción 0.

REFERENCIA CATASTRAL:
0291645QD1909S0001TK.

TÍTULO.- Le pertenece con el carácter ganancial por compra constante matrimonio a doña Concepción Perianes Flores, habiendo sido inscrita en el Registro de la propiedad, mediante Expediente de Dominio.

III.- Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca es de setenta metros cuadrados, cuando en la realidad y según el catastro tiene doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días de comenzar su publicación, los interesados podrán comparecer en esta Notaría, sita en Garrovillas y su Plaza de Colón, 17, bajo, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

En Garrovillas de Alconétar a 12 de marzo de 2009.- El Notario (ilegible).

1703